

CAMBIO DE SOCIO CON HABILITACIÓN DE VEHÍCULO.



Descripción

La Dirección Municipal de Transito transporte Terrestre Seguridad Vial y Movilidad humana del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Quinindé.

Somos una entidad especializada en transporte y transito terrestre, responsable, eficiente, comprometida con la seguridad, calidad, agilidad y accesibilidad a los ciudadanos, para planificar, Regular y controlar el sistema de movilidad, que tiene como misión, una gestión integral del Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, con un enfoque inclusivo, apoyados con un talento humano comprometido que optimiza los recursos humanos, tecnologicos financieros y materiales, para mejorar la calidad de vida y la preservación del medio ambiente.

¿A quién está dirigido?

A Persona Jurídica - Privada, Persona Natural – Ecuatoriana.



¿Tipo de trámite? -

CAMBIO DE SOCIO CON HABILITACIÓN DE VEHÍCULO.

Es el procedimiento mediante el cuál un socio de la operadora de transporte cede su puesto (luego de haber tenido deshabilitado por menos de un año el vehiculo del mismo) a un socio nuevo, el cual ingresa con su propio vehiculo a la en la compañía y/o cooperativa.



¿Requisitos que se necesitan para hacer el trámite?

Requisitos: -

1. Documento dirigido al Director Municipal de Tránsito por parte del Representante legal solicitando la emisión de la Resolución para el Cambio de Socio y vehículo, con su respectivo formulario.
2. Revisión Técnica Vehicular vigente, según el cuadro de calendarización, excepto para vehículos nuevos; e Informe consolidado (Flota Vehicular) firmado y sellado. Factura del vehículo emitida por la casa comercial (para vehículo nuevo)
3. Certificado del socio de no ser miembro de la Policía, CTE, FF. AA, Certificado de relación de dependencia del sector público, Autoridades o Empleados Públicos que trabajan en

- los Organismos relacionados con el Tránsito y el Transporte Terrestre y GADMCO; Mecanizado del IESS.
4. Copia de la matrícula de vehículo (en caso de ser el propietario el socio entrante), copia del contrato de compra venta notariada o copia certificada de la factura del vehículo
 5. Certificación de la operadora de ser Socio/Accionista debe constar el N° disco.
 6. Copia certificada de la resolución de deshabilitación del vehículo entrante (En caso de haber pertenecido al servicio público o comercial).
 7. Acta de aceptación del nuevo socio certificada por la Secretaría de la Operadora de Transporte (para cooperativas); y en el caso de compañías la nómina de los accionistas
 8. Copia de documentos personales: cédula de ciudadanía, certificado de votación, y licencia profesional del tipo de modalidad requiera con los puntos vigentes del socio entrante.
 9. CUV- Certificado Único vehicular solicitado a la fecha de ingreso del trámite.
 10. Certificado de instalación como constancia documental del Kit de seguridad (instalado, operativo y funcionando) en los casos que aplique conforme la normativa vigente.
 11. Copia del R.U.C. y nombramiento del representante legal de la operadora debidamente registrado y vigente
 12. Comprobante de pago del costo de servicio. Costo: USD 118,75 (Art. 4, Ordenanza para cobro de tasas de los servicios que se prestan en la UMTTTSV-Q, 12 de marzo de 2015).
 13. Copia del permiso de operación de la operadora; Copia de la Adenda de Habilidadación, Incremento de Cupo o Cambio de socio en el que el ingreso el socio;
 14. En caso de muerte del socio, copia del acta de defunción, posesión efectiva de dominio y poder especial que faculta para la administración de los bienes del difunto a uno de los herederos.
 15. Certificado de No adeudar al GADMCO.
 16. Copia certificada por parte de la aseguradora de la póliza con responsabilidad civil con vigencia de 1 año
 17. Certificado de la Compañía o Cooperativa se encuentre al día ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS;
 18. Que el titular del vehículo y el vehículo del trámite en cuestión, no mantenga deudas pendientes por concepto de infracciones de tránsito y matriculación de acuerdo a la calendarización para el pago de valores;

**12
34**

¿Cómo hago el trámite?

PRESENCIAL:

1. El interesado deberá presentar la solicitud dirigida al Director Municipal de Tránsito adjuntando los requisitos determinados en el artículo anterior, quien dispondrá el inicio del trámite al técnico asignado.
2. El Técnico asignado verificará el cumplimiento de los requisitos solicitados, luego emitirá la resolución de Cambio de Socio y Habilidadación de vehículo correspondiente. En caso de no cumplir con los requisitos antes señalados pondrá



en conocimiento al usuario; y si es favorable, a su inmediato superior para su respectiva entrega.



¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección Municipal de Transito transporte Terrestre Seguridad Vial y Movilidad humana del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Quindé; de lunes a viernes de 08h00 hasta 17h00.



Contacto para atención ciudadana.

Oficinas de Dirección Municipal de Transito transporte Terrestre Seguridad Vial y Movilidad humana.

Telf. Nº 062747083



Base Legal:

- Constitución Cootad,
- Ley Organica de Trasnporte terrestre, Tránsito y seguridad vial
- Reglamentos a la Ley Organica de Trasnporte terrestre, Tránsito y seguridad vial
- Coa
- Ordenanzas
- Resoluciones.
- Legislación Conexa